



**MAT.: APRUEBA PLAN ESPECIFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICO DE LA COMUNA DE ALGARROBO**

ALGARROBO, 25 JUN 2021

DECRETO N° 1229

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en especial su Art. 4° letra i) y su Art. 7°.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de 06.12.2016; Asume Alcaldía Comuna de Algarrobo
3. D.S. 156 de fecha 12 de marzo de 2002, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, del Ministerio del Interior.
4. Plan Comunal de Protección Civil de la Comuna de Algarrobo, año 2018.
5. Lo previsto y dispuesto en Ord. N° 55 de fecha 01.03.2018, del Director Regional de ONEMI Valparaíso.
6. Decreto Alcaldicio N° 1194 de fecha 18 de junio de 2021, que aprueba acuerdo N° 114 adoptado por honorable concejo municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 17 de fecha 09 de junio de 2021, que por unanimidad se aprueba el plan específico de emergencia por variable de riesgo hidrometeorológico de la Comuna de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, la función del Comité de Protección Civil es una acción **Permanente, Preventiva e Integrada** que apunta al origen del riesgo y al combate de éste, la que es presidida por la primera autoridad comunal. Por lo anterior, le corresponde elaborar diagnósticos, Planificar y Ejecutar las acciones que apuntan a las fases de Prevención Respuesta y Recuperación.
- II. Que, la gestión del comité es multidisciplinaria, vale decir, con el aporte del conocimiento de todas las ciencias y las especialidades; interdisciplinaria, por lo que, resulta ideal que participen de ella todas las disciplinas; y Participativa, porque debe incorporar a toda la comunidad organizada.
- III. Que, el objetivo específico de dicho comité, en el marco comunal de gestión en Protección Civil que, bajo una perspectiva de administración descentralizada, sirva de base estructurada para las planificaciones comunales, según las respectivas realidades de riesgos y de recursos, y establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores.
- IV. Que, la Comuna de Algarrobo a través del Comité Comunal de Protección Civil, aplica las metodologías dispuestas por ONEMI con la finalidad de conocer de mejor forma nuestras fortalezas y debilidades y estar como comuna a la vanguardia no sólo en el uso de esta nueva tecnología, sino además a la vanguardia el Nuevo Concepto Integral de la Protección Civil referido a lo que constituye el manejo del riesgo.
- V. Que, los jefes operativos de cada entidad o servicio que participan en la fase de respuesta de los eventos no deseados de origen natural o antrópico **componen el Mando Operativo Conjunto que para su mejor coordinación entre si se reúnen en el Centro de Operaciones de Emergencia (COE)**, o directamente en el terreno donde se ha producido el evento.





**DECRETO:**

- I. Apruébese plan específico de emergencia por variable de riesgo hidrometeorológico de la comuna de Algarrobo, que se acompaña como parte íntegra de la presente Resolución Alcaldía.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/PAMM/LBN/cbn.

**DISTRIBUCIÓN**

- Alcaldía (1)
- Secretaría Municipal (1)
- 3era. Comisaría de Carabineros Algarrobo (1)
- Capitanía de Puerto Algarrobo (1)
- Cuerpo de Bomberos Algarrobo (1)
- DESAM (1)
- CESFAM Algarrobo (1)
- Dirección de Obras (1)
- DAEM (1)
- SECPLAC (1)
- Dirección Administración y Finanzas (1)
- Seguridad Pública (1)
- Encargado Protección Civil (1)
- Cía. Eléctrica Litoral (1)
- Esvál (1)
- GESVIAL (1)
- Unidad de Medio Ambiente Algarrobo (1)
- Dirección Desarrollo Comunitario (1)
- Dirección de Tránsito y Transporte Público (1)
- Aseo y Ornato - Taller (1)
- Prevencionista de Riesgos (1)
- Unidad de Comunicaciones RRPP (1)
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos (1)
- ONEMI Valparaíso (1)
- Archivo. (2)



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	29 JUN 2021
FECHA SALIDA:	30 JUN 2021
OBSERVACIÓN Nº	.....

1 2 2 9

25 JUN 2021

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO**  
**ORIGINAL**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

